



INICIATIVA PARA LA PAZ TOTAL DE LA NACION

Jorge Serrano Elías
Presidente Constitucional de la
República de Guatemala
Guatemala, abril 8 de 1991

Por disposición constitucional, el Gobierno de la República está obligado a establecer las condiciones que garanticen a todos los guatemaltecos, sin discriminación alguna, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

En este contexto, el Gobierno continuará los esfuerzos de búsqueda de la paz, dentro del espíritu de los Acuerdos de Esquipulas, y de conformidad con el de Oslo, cuyos términos reconoce y respeta plenamente.

Además, el Gobierno atiende las declaraciones finales de las reuniones realizadas en El Escorial, Ottawa, Quito, Metepec y Atlixto, en las que los diversos sectores sociales del país, incluyendo la insurgencia, revelan el consenso nacional sobre la necesidad de encontrar una solución política a la lucha armada y de promover a la vez, dentro del marco de la legalidad, las acciones que conduzcan al perfeccionamiento de la democracia guatemalteca.

Finalmente, el proceso de democratización que tiene lugar en el país, ha abierto los espacios para la libre participación política de todos los sectores, sin marginación alguna, por lo que resulta ahora injustificado el uso de la violencia, como medio para influir en las decisiones de Estado.

CONTENIDO DE LA PAZ

Aspiramos a una PAZ TOTAL y definitiva, que no sólo signifique un simple cese de fuego, sino que siente además las bases para la reconciliación y la convivencia armónica de la

familia guatemalteca, basada en los siguientes planteamientos fundamentales:

PRIMERO: TERMINACION DE LA LUCHA ARMADA

Es necesario poner fin a la lucha armada que, por más de 30 años, ha assolado al país, dejando a su paso pobreza, muerte, orfandad, viudez, dolor, sufrimiento e inseguridad en todos los sectores del pueblo de Guatemala.

Para lograr este propósito, debe terminarse totalmente la acción insurgente, como resultado de negociaciones serias que conduzcan a la definición de cronogramas, programas y procedimientos que hagan posible y garanticen la desarticulación de los frentes y mecanismos de la subversión y, en consecuencia, la supresión de las operaciones contrainsurgentes.

Paralelamente, se impulsará la plena vigencia de las condiciones que permitan a todos los guatemaltecos, incluyendo específicamente a aquellos connacionales que han estado en la subversión, gozar plenamente de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República y garantizar a las poblaciones desarraigadas por la violencia, las seguridades necesarias para reintegrarse a la vida social y política, dentro del marco legal.

SEGUNDO: MAYOR EQUIDAD ECONOMICA Y SOCIAL

Se reconoce la necesidad de ampliar y reforzar los programas que el Gobierno de la República está desarrollando, para superar las condiciones de extrema pobreza e indigencia en que viven grandes sectores de nuestra población, para apuntalar la modernización de nuestra economía y para

brindar soluciones a los urgentes problemas de comunicación, educación, salud, asistencia y previsión social. Con la terminación de la lucha armada, el Gobierno de la República podrá dedicar mayores recursos a la atención de los graves desequilibrios que prevalecen en el país, que son fuente de peligrosas tensiones sociales y cuya solución es una exigencia de los derechos económicos-sociales de todos los seres humanos, una condición para la vivencia de la democracia y una garantía para la preservación de la paz.

La PAZ TOTAL no puede existir sin la paz social y para que ésta se realice, es necesario que el Estado refuerce el andamiaje del bien común.

TERCERO: RESPETO Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE LEGALIDAD

El régimen de legalidad exige que todos los habitantes del país ajusten sus actos a la Ley. El Estado debe fortalecer el sistema jurídico, para alcanzar mayores niveles de seguridad de la persona y de sus bienes y de respeto a los Derechos Humanos.

La PAZ TOTAL sólo puede perpetuarse y afianzarse si existe un auténtico régimen de derecho, en donde la Ley se aplique plenamente y por igual a todos.

CUARTO: PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DEMOCRÁTICO

No obstante los innegables procesos alcanzados en el establecimiento de la democracia, como sistema político y como forma de convivencia social, se hace necesario, sin embargo, intensificar las acciones para su perfeccionamiento a través de fortalecer las instituciones democráticas, la participación libre, consciente y organizada de toda la población, en el proceso permanente de todas las decisiones, mediante la desconcentración administrativa, el fortalecimiento de los gobiernos locales y la revalorización de las culturas mayances.

PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LA PAZ

PRIMERO: DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE "PAZ TOTAL"

Dentro del espíritu y la letra del Acuerdo de Oslo, se propone celebrar reuniones tan pronto como sea posible y a más tardar el 20 de abril en curso, a fin de definir y concretar soluciones que conduzcan a la preparación de los acuerdos de PAZ TOTAL.

Para el éxito de tales reuniones, en esta etapa, se requiere de un ambiente de privacidad y discreción en las discusiones, que asegure un tratamiento maduro, serio y flexible, que no debe estar expuesto a presiones sectarias, ni a confrontaciones públicas, ajenas a los altos intereses nacionales, que puedan empañar la buena voluntad de quienes participen en el proceso de búsqueda de la paz. Sin embargo, de común acuerdo se mantendrá informada a la opinión pública sobre los progresos que se vayan alcanzando.

El gobierno insiste en contar para tales reuniones, con los invaluable oficios de la Comisión Nacional de Reconciliación y del Conciliador, Monseñor Rodolfo Quesada Toruño, y con la valiosa presencia del observador designado por el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Dr. Francesc Vendrell.

SEGUNDO: REUNIÓN PARA LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE "PAZ TOTAL"

Al concluirse satisfactoriamente el proceso de negociaciones que conduzcan a la preparación de los acuerdos finales de PAZ TOTAL, éstos se suscribirán en Oslo, atendiendo la gentil invitación del gobierno de Noruega, en cualquier otro lugar que de mutuo acuerdo se convenga.

Como Presidente Constitucional de la República dejo constancia de mi deseo de concurrir a ese histórico acto.